



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 18 de enero del 2022

VISTO:

En la Sesión Ordinaria N° 001-2022, de fecha 18 de enero del 2022, el tratamiento del punto de agenda: “Tratamiento del Oficio Múltiple N° 080-2021/GOB. REG. TUMBES-DRTPE-DR, sobre requerimiento de representante del Consejo Regional de Tumbes ante el Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo creado con la Ordenanza Regional N° 009-2009-GOB. REG. TUMBES-CR”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su Artículo 39° señala que: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 009-2009-GOB. REG. TUMBES-CR, se creó el Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes, el mismo que quedó conformado por representantes de distintas instituciones del Departamento de Tumbes y de la sociedad civil organizada, y que para modificar la conformación de dicho Consejo Regional, este lo podía hacer cuanto lo considere necesario y presentada la justificación correspondiente;

Que, en la Sesión Ordinaria N° 001-2019, del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes, del 20 de junio del 2019, se acordó reactivar al CRTPE y las comisiones técnicas, además se aprobó la incorporación de nuevos miembros a dicho Consejo Regional como parte del sector Gobierno Regional al Consejero Delegado del Consejo Regional de Tumbes;

Que, con el Oficio Múltiple N° 080-2021/GOB. REG. TUMBES-DRTPE-DR, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicitó al Consejo Regional de Tumbes el nombre del titular y suplente que lo represente ante el Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo creado con la Ordenanza Regional N° 009-2009-GOB. REG. TUMBES-CR”;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en la Sesión de la fecha, en el tratamiento del punto de agenda motivo del presente Acuerdo de Consejo Regional el Consejo Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo propuso que como representante titular del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes debería ser el Consejo Delegado – José Albino Ortiz Zarate y en condición de suplente debería ser el Consejero Delegado Alterno – Daniel Edgar Sanjinez Alarcón;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO.- ELEGIR a los consejeros regionales que representaran al Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes ante el Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, tal y como sigue:

- José Albino Ortiz Zarate - Consejero Delegado - Titular
- Daniel Edgar Sanjinez Alarcón - Consejero Delegado Alterno - Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CONSEJERO DEL GOBIERNO REGIONAL
José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

